

ACTA Nº 1, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LOS “SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”

Expdte. CONTR 2025 180081

En Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 22 de abril de 2025, se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de 2 de abril de 2025, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), para el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado denominado “SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, integrada por las siguientes personas:

- D^a. Paloma Borrueal Toledo, Jefa del Departamento de Calidad y Recursos Humanos, que actúa como Presidenta de la Mesa.
- D. Pablo Velázquez Navarrete, Coordinador General de la AACID, que actúa como Secretario de la Mesa.
- D. Juan José Pérez Calero, Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación, que actúa como vocal.
- D. Antonio Fernández Pérez, responsable de la Unidad de Control Interno de la AACID, que actúa como vocal.
- D. Alonso Sebastián Lacave, Técnico de Planificación Económica de la AACID, que actúa como vocal.
- D. David Aguilar Calahorro, técnico del Departamento Jurídico y de Contratación, que actúa como vocal.


Una vez reunidos, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de contratación.

Iniciada la sesión, se procede a la apertura del Sobre Electrónico Nº1, relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos, y al análisis de la documentación contenida en él, con el siguiente resultado según la denominación y el orden de empresas ofertantes que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica:

- SANANDER, S.L. (B39448303): no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada. Sin perjuicio de ello, se hace constar que algunos de los campos incluidos en la Parte IV, apartado C, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), no se encuentran cumplimentados, aunque se considera que su contenido no es relevante para la determinación de la solvencia técnica de la presente contratación, por lo que se acuerda continuar con el proceso.

Acto seguido, y a la vista de lo expuesto, se procede a la apertura del Sobre Electrónico Nº3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA BORRUEAL TOLEDO PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE	22/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8DZX7EACGRM6DDECTDJMKNNGS	PÁG. 1/2	



aplicación de fórmulas, encontrándose que la información contenida en la oferta de mejoras de las condiciones de cobertura del seguro de viajes presentada por la licitadora podría no ser acorde con el mínimo establecido para algunas de dichas coberturas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, en el documento denominado “Oferta técnica” presentado por la licitadora no se aporta información que pueda aclarar esta discrepancia. A este respecto, la Mesa requiere una aclaración por parte de la licitadora a los efectos de determinar si su propuesta alcanza los mínimos exigidos en el pliego citado.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de las personas presentes, los siguientes extremos:

Primero.- La admisión definitiva de SANANDER, S.L. (B39448303) al procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Requerir a SANANDER S.L. (B39448303) las aclaraciones oportunas sobre las condiciones de cobertura del seguro de viajes, en los términos expuestos más arriba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.00 horas del día citado.

Secretario

Pablo Velázquez Navarrete

Presidenta

Paloma Borrueal Toledo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PALOMA BORRUEAL TOLEDO

22/04/2025

PABLO VELAZQUEZ NAVARRETE

VERIFICACIÓN

Pk2jm8DZX7EACGRM6DDECTDJMKNNGS

PÁG. 2/2

